

RESOLUCION No. **492** DE 2015**13 JUL. 2015**

“Por la cual se publica el banco definitivo de elegibles de la Convocatoria No. 694 de 2014- segundo corte.”

**EI SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 5° del Decreto 1904 de 2009, la resolución No. 844 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 844 del 17 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante la Resolución No. 854 de 2014 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 694 de 2014 “Para la formación de capital humano de alto nivel para el Departamento de Choco – 2014”.

Que en el marco de la convocatoria No. 694 de 2014 – segundo corte, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos mínimos fueron evaluadas procediendo a publicar el 24 de junio de 2015, el banco preliminar de los capítulos 1, 3 y 4.

Que en el primer corte de la convocatoria No. 694 de 2014 -capítulo 2, se otorgaron la totalidad de los recursos disponibles, por lo tanto no se procedió a dar apertura al segundo corte del mencionado capítulo de acuerdo a los términos de referencia que establecen: *“Para cada capítulo de la presente convocatoria, se dará apertura al segundo corte siempre y cuando no se agoten los recursos en el primer corte”*.



Que en relación con el capítulo 5 de la convocatoria No. 694 de 2014, de las trece candidaturas inscritas, solo una cumplió con los requisitos mínimos, y como resultado de la evaluación, ésta no supero el puntaje mínimo para integrar el banco preliminar de elegibles.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 9 - Cronograma), se recibieron treinta (30) solicitudes, las cuales fueron atendidas por el área técnica, sin ser objeto de modificación los listados preliminares.

Que el área técnica solicitó la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria No. 694 de 2014, capítulos 1, 3 y 4, y la declaratoria desierta del capítulo 5, de acuerdo con la calificación obtenida y con lo establecido en los términos de referencia, siendo debidamente aprobada la misma en sesión de comité de Dirección del Área Técnica.

Que el banco de elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 7 (Banco de Elegibles) de los términos de referencia, de manera que los recursos se asignarán en estricto orden descendente de acuerdo a la calificación obtenida. Así mismo, se estableció en el mencionado numeral que COLCIENCIAS informaría mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiados que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida la suscripción del contrato, convenio respectivo o legalización del crédito educativo según aplique.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del banco definitivo de elegibles de la convocatoria No. 694 de 2014, capítulos 1, 3 y 4 –segundo corte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese desierto el capítulo 5 de la convocatoria No. No. 694 de 2014–segundo corte.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los beneficiados las instrucciones y condiciones para la suscripción del contrato, convenio respectivo o legalización del crédito educativo según aplique.

492

ARTÍCULO CUARTO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con los bancos definitivos de la convocatoria No. 694 de 2014, capítulos 1, 3 y 4 –segundo corte.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

13 JUL. 2015



ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo. Imzapatab
Revisó: Paula Chiquillo
Proyectó: Edwin Trujillo Bonilla